

rey destruye la ley, ó esta desvirtúa la monarquía: ambos poderes son compatibles, ó mas bien dicho, son una misma cosa en concepto de Ciceron, y de cualquiera persona de buen sentido.

Otra cuestion bien mezquina es tambien la que se ocupa del dictado de *Rey de Francia*. ¿Son libres los ingleses? pues bien; Carlos II fecho la declaracion dada en Breda del año xii de su reinado, y se tituló rey de Inglaterra (*King of England*) y no rey de los ingleses (*King of the English*). Por otra parte, ¿es mas noble que el rey sea por su título *propietario* de los franceses (rey de los franceses), que *propietario* de la Francia (rey de Francia)? ¿No es mejor que sea dueño de la tierra que del hombre? pues rey de los franceses no querria decir que ha sido nombrado ó elegido por ellos, supuesto que la monarquía es hereditaria, sino que era su dueño, su poseedor. Todos estos discursos por una y otra parte no son mas que menguadas sutilezas: en el fondo no se trata de nada de esto. Los príncipes de la primera raza se llamaban rey de los francos, *rex Francorum*. ¿Por qué? Porque los francos eran no una nacion, sino un pequeño pueblo bárbaro y conquistador, casi sin leyes, y sobre todo sin propiedades fijas: no tenian entonces mas que un general, un capitán, un caudillo, un rey, *dux, rex Francorum*. Mezclóse en la segunda raza el título de emperador con el de rey, sin traer consigo mas que la idea de un jefe guerrero, *imperator*. En la tercera raza se principió á decir rey de Francia, *rex Franciæ*, porque entonces el pueblo de los francos por su mezcla con los galos y los romanos se habia convertido en una nacion establecida en el territorio de la Francia, reemplazando las leyes sálica, gombeta y ripuaria de la primera raza, y los capitulares de la segunda por el uso del derecho romano y las costumbres escritas, coleccionadas hácia la época de Carlos VIII (1), sustituyendo por tribunales sedentarios los tribunales errantes, y caminando aceleradamente hácia la civilizacion. No están concentrados todos los conocimientos en el *Contrato social*; estudiemos algo de historia, y no seremos tan fáciles en condenar, ni tan arrogantes en nuestros asertos.

La fórmula por la gracia de Dios está defendida por sí misma: todo existe por la gracia de Dios. Lo que conviene es que tratemos de ser, si es posible, libres y dichosos, aun cuando sea absolutamente, sino hay otro medio, por la gracia de Dios. Esto es algo duro, ciertamente; mas no perdamos de vista que no siempre se consigue lo que se quiere. Para consolarnos, traeremos á la memoria la idea de que los mas altos filósofos han creído siempre que una fórmula religiosa era tan favorable á la política como á la moral. Ciceron observa que la república romana no debe su grandeza mas que á su piedad para con los dioses. Los antiguos hubieran mirado con compasion las mezquinas impiedades políticas que han cometido los franceses de estos tiempos. «Sea que se establezca una ciudad nueva, decia Platon, sea que se construya alguna antigua que se haya ido arruinando, no debe hacerse, si se ha de proceder con buen sentido, innovacion alguna en lo que haya dictado el oráculo con relacion á los dioses ó á los templos.»

Finalmente es oportuno y útil que en toda constitucion nueva se descubran huellas de las costumbres antiguas. ¿Por qué razon no ha contado la república francesa mas que algunos momentos de vida? Porque (ademas de otras causas que le han causado la muerte), quiso separar lo presente de lo pasado, erigir un edificio sin base, desarraigar nuestra religion, renovar enteramente las leyes y cambiar hasta el idioma francés. Este monumento flotante en el aire, sin punto de

(1) La mas antigua de estas colecciones es la de Ponthleu, hecha por orden de Carlos VIII, 4195.

apoyo en el cielo, sin base en la tierra, se derrocó al soplo del primer huracan.

Por el contrario, en el país en que se llevan á cabo cambios duraderos, se ve siempre amalgamada una parte de las antiguas costumbres con las nuevas, bien asi como los rios que se reunen y se hacen caudalosos confundiendo sus raudales. En la república romana quedaron en pié las mas de las instituciones monárquicas. Solo el nombre de rey sufrió alteracion, segun dice Ciceron (2); pero la obra política siguió intacta.

Nótese que el nombre de rey fue mirado con tal veneracion, que se le dió lugar entre las cosas santas, adjudicándolo al jefe de los sacrificios: *rex sacrificulus ó rex sacrorum*. En Atenas la dignidad de los sacrificios era patrimonio del segundo arconte, y estaba reputada como una de las primeras del Estado. Se ven en la constitucion de los ingleses profundas señales de su origen gótico. «El rey, dice Montesquieu, goza con una autoridad limitada de todas las apariencias del poder absoluto.» En ciertos casos se le sirve de rodillas: úsase al hablar con él un lenguaje el mas sumiso y respetuoso: finalmente, se le tributa el acatamiento que á la misma ley, como su principal representante.

Aun hay mas: en Inglaterra subsisten casi todas las costumbres normandas y leyes sajonas, aun las que parecen mas distantes de nuestras costumbres. Asi es que en algunos condados puede un marido sacar al mercado su mujer, lo cual se remonta al derecho antiguo de esclavitud. ¿Quién creeria que en un país tan libre se encuentra todo lo que recuerda los siglos que nosotros llamamos de esclavitud, y contra los que hemos declamado tanto? Esto depende de que en Inglaterra se ha procedido con mas cordura que los franceses; depende de que allí para fundar algo aprovecharon los cimientos de que reposaba el edificio antiguo; depende de que los ingleses han tenido la discrecion de dejar que las leyes caducas murieran de muerte, y se guardaron de acelerar su destruccion valiéndose de peligrosas violencias. No faltarán políticos en concepto de quienes tan racional conducta corra parejas con la esclavitud: tan exagerado modo de ver conduce desde los excesos de la demagogia á la mas degradante sumision, á la tiranía: sin razon no puede haber nada bueno.

Por último, aquel Guillermo III, aquel monarca llamado al trono de Inglaterra con la condicion de aceptar la Constitucion de 1688 fue, tanto él, como sus sucesores, rey por derecho divino y por la gracia de Dios. *It was observed that, dice Smollet, the king who was made by the people, had it in his power to rule without tem; to govern jure divino; though he was created, jure humano.* «Observóse que el rey «elegido por el pueblo podia, si asi era de su gusto, «governar sin el pueblo y reinar por derecho divino, aunque hubiese sido establecido por derecho humano.»

¿Son por eso menos libres los ingleses en la actualidad? ¿No es por el contrario esa conducta lo que ha consolidado su libertad dándole un carácter sagrado? Asi es que las costumbres de nuestros padres, conservadas en las antiguas fórmulas en el recuerdo del antiguo derecho político francés, comunicarán algo de carácter religioso á las nuevas instituciones. La monarquía francesa es á manera de un árbol secular cuyo tronco es preciso respetar si se trata de ingerir en sus ramas nuevos frutos. Este árbol de la patria que ha dado frutos durante 1400 años, podrá seguir dando otros tan buenos como aquellos, aunque de otra especie, si no se desperdicia ignorantemente su savia. Mas aun cuando se hallara tan seco como lozano subsiste, no tardaria en volver á cubrirse á la

(2) De lege III. 7.

sombra de la religion y por la gracia de Dios, de toda su lozana verdura: ¿la vara de Aaron no floreció en el arca?

Es cosa dura que la Francia todavía no sepa sacar partido de la leccion dada por la terrible y larga revolucion que acaba de pasar, y que por lo tocante á elementos de política se balle aun en el caso de andar disputando nada mas que sobre palabras: poséase la cosa sin acuciarse en averiguar de donde viene: gócese de una libertad monárquica y racional; que por lo demás poco importa que se haya recibido de manos de un jurisperito con su toga y golilla, ni que esté escrita en el lenguaje gótico de los Harlay y de los Lhopital; lo que interesa es que sea hija de nuestras costumbres, y que en su fisonomía se echen de ver las facciones de nuestra stirpe.

CAPITULO XI.

PASAJE DE UNA PROCLAMA DEL REY.

Hé aquí otro cargo: «El rey dijo en una de sus proclamas que todo el mundo conservaria sus puestos, y sin embargo algunas personas los han perdido.»

¿Extraña es la recriminacion! Pudo el rey comprometerse á no quitar el empleo *absolutamente* á nadie, sea quien fuese? ¿Pues qué! ¿Por el mero hecho de haberse presentado el monarca, habian de ser *vitales* todos los puestos del Estado! ¿El último empleado de puertas habia de hallarse en el caso del canciller! Siendo asi, ¿cómo podria ejercerse el gobierno? Luis XVIII, asi como Hugo Capeto, habria confirmado ó establecido al llegar, el sistema feudal. Aunque hubiera habido tantos pequeños y grandes soberanos como grandes y pequeños empleos hay en Francia, ya nada mas se podia hacer que declararlos hereditarios. El rey no habria podido quitar á un juez prevencido, á un recaudador de mala fe, á un funcionario rechazado por la opinion pública: en todos estos casos no habria habido mas recurso que nombrar un administrador suplente en tanto que ocurriera la muerte del propietario.

Siendo esto asi ¿qué significa la frase de que «todo el mundo conservará sus destinos?» Quiere decir en términos razonables que toda persona contra quien no hubiera razones invencibles, sea respecto de su capacidad, sea por lo tocante á su conducta, permaneceria en el puesto en que el rey lo hubiese encontrado, ó bien seria llamado á ejercer otras funciones: quiere decir que los hombres de un partido no serian sacrificados por los del otro; que los nombres de realista ni republicano no servirian de títulos de admision, ni de causa para ser despedido, y que la probidad é inteligencia seria la verdadera y única recomendacion eficaz para obtener destinos públicos. Esto supuesto ¿podrá nadie decir que el rey no ha cumplido su ofrecimiento? Ya hemos hecho observar que la mayor parte de los empleos está en manos de personas que han servido en el orden de cosas destruido por la restauracion.

Pasando de quejas generales á quejas particulares, se citan los miembros del senado que no han sido admitidos en la cámara de los pares. No convenia tocar semejante cuestion: no convenia recordar al público que tal hombre que hizo rodar la cabeza de Luis XVI, goza en la actualidad de una pension de 36,000 francos, pagada por Luis XVIII. Lejos de quejarse hubiera valido mas guardar silencio: preciso era conocer que semejantes ejemplos producen un efecto contrario al de inspirar interés en provecho de aquellos por quienes se han suscitado. Tantos desgraciados proscritos por la causa del rey, tantos honrados republicanos contra quienes no se levanta ni una sola acusacion, podrian caer en el desaliento. Los primeros se ven

por su lealtad reducidos á la mas profunda miseria; los segundos incapaces de aprovecharse de las calamidades públicas, no han salido de su primitiva indigencia: unos y otros podrian entregarse á amargas reflexiones al ver que los jueces de Luis XVI poseen palacios, sueldos, condecoraciones y hasta se hallan desempeñando cargos públicos. No insistimos en esta idea que al fin nos daria por resultado hacernos ver que acaso nunca los hombres de probidad se habian visto puestos en mas ruda prueba, y nos haria concebir sobre el bien y sobre el mal, sobre las buenas y las malas acciones, dudas capaces de dar al traste con la virtud misma.

Realmente no se hace á los ministros del rey una acusacion formal sobre el hecho de que nos estamos ocupando; solo se dice que han conservado en la cámara de los pares ciertos miembros del senado que (segun los autores de los libelos dicen) deberian haber sido despedidos; de lo cual resulta que en las tales quejas se ha procedido por espíritu de partido, mas bien que por un sentimiento de justicia, y que causa mucho menos disgusto que tal individuo sea excluido de la cámara de los pares que no que otro tal sea admitido en ella.

CAPITULO XII.

DE LOS ALIADOS Y LOS EJÉRCITOS FRANCESES.

Al través de las declamaciones se ve campar una secreta enemistad contra las potencias aliadas que han dado mano á la Francia para romper sus cadenas.

Mas si los aliados han pisado el suelo francés ¿á quién deberá imputarse? ¿Es el rey, ó es el hombre de la isla de Elba el que los ha traído? ¿Han entrado por Luis XVIII? Ellos indudablemente deseaban que los franceses, despertando de sus errores, volvieran á llamar á su soberano legítimo; deseabanlo como el medio mas breve y eficaz para poner término á los males de Europa; deseabanlo por causa de la justicia, de la humanidad y de los reyes; deseabanlo tambien por la particular amistad que profesaban á Luis XVIII y por el aprecio que las virtudes de este les inspiraban; empero ese voto secreto de su corazon apenas salia de los límites de una débil esperanza, y como ademas de esto se hallaban afectados de otros intereses que no eran los de la Francia, mas que en las desgracias de esta debian fijar su atencion en sus respectivas naciones y no podian por lo tanto pensar en eternizar una guerra tan fecunda en calamidades: por último, aunque á despecho hubieran entrado en negociaciones con Bonaparte por poco que este hubiera mirado con justicia sus pretensiones. ¿Cuántas veces no se jactó en el congreso de Chatillon de tener la paz en su bolsillo? En cierta ocasion se llegó á creer que ya estaba firmada, y en realidad no estuvo lejos de serlo. Los Borbones no figuraban en semejantes movimientos, ó por lo menos no representaban mas parte que la de deseos subordinados á los azares de la guerra, y á los sucesos y combinaciones políticas. Carecian de soldados, de dinero y hasta de crédito. Ni aun se daba por cierta su presencia en el continente y en Paris era un problema el saber si alguno de ellos se hallaba en Inglaterra ó habia salido ya de ella.

No podian imputarse á los príncipes franceses las desgracias de las armas, y esto es una verdad tan evidente que nadie se ha atrevido á ponerla en duda. Ciertamente (y nosotros lo sentimos acaso mas que nadie) es muy poco agradable para un pueblo el ver extranjeros en el centro de su país, mas habiendo acaecido este suceso por culpa de un hombre extranjero tambien á la Francia, no se podrá menos de reconocer lo que ha habido de noble y generoso en la conducta de los enemigos? Ellos han dado en

París un ejemplo único en la historia, y que tal vez no volverá á repetirse. ¿Puede imaginarse acto mas insensato, absurdo, ni desleal, que la última guerra declarada por Bonaparte á Alejandro? Será eternamente bello, eternamente grande el haber salido de las cenizas de Moscou para venir á conservar los monumentos de París. ¿Por ventura el Austria que tantos sacrificios habia hecho, y la Prusia tan cruelmente asolada, no tendrían algunas venganzas que ejercer? Y á pesar de eso los soberanos aliados, admirando el valor de la Francia, olvidando sus propias injurias, llevando el extremo de su delicadeza hasta el punto de no querer entrar en el palacio de los reyes de Francia, no se han consagrado al parecer mas que á la felicidad de esta nacion. ¿Rehusaríamos á uno de los mas eminentes varones de este siglo, á lord Welington los elogios menos merecidos aun por su talento, que por su carácter? Mas despues de cumplir con esto, una vez tributadas alabanzas á los monarcas, á los hombres y á los pueblos que las merecen, vuelve la Francia á entrar en la plenitud de sus derechos. Estas alabanzas, no son de aquellas que pertenecen á las armas francesas. ¿En qué consiste la humillacion de la Francia? ¿En que los extranjeros hayan llegado á París? ¿Pues que, no han visitado las armas francesas casi todas las capitales de Europa? Si alguno se olvidara de no hacer justicia á nuestra gloria, nosotros tendríamos buena cuenta de recordársela. Los romanos preconizaban el amor de la patria; los franceses encomian el honor de la patria. Este es el sagrado emblema de todo francés. ¡Ay del que osará poner temerariamente la mano en este honor, elemento vital de la patria!

Pero gracias á Dios nadie disputa derechos tan legítimos. ¿Quién desconoce el heroísmo de los ejércitos franceses? ¿Lo desconocerán los emigrados, que hallándose en país extranjero merecian la acusacion de envanecerse de las victorias que les cerraban el paso para volver á su patria? ¿Quién no tiene noticia de lo mucho que el rey y los príncipes han admirado al ejército? En ese ejército estaba vinculado el honor todo de la Francia: ¿en qué abismo de degradacion no hubiera esta caído á no haber cubierto las cicatrices de sus crímenes con los laureles de sus triunfos! A la sombra de esos laureles se ha librado del desprecio de las naciones: á cada grito de indignacion que la Europa lanzaba, ha respondido la Francia con un himno de victoria. Los campamentos eran templo de la gloria y asilo contra la persecucion: allí se refugiaba todo ciudadano que deseaba evitar la persecucion de los procónsules. Nada han tenido que ver los soldados franceses con el furor de los enconos civiles. En Inglaterra el Parlamento deseó salvar á Carlos I; el ejército le dió muerte: En Francia la Convencion hizo subir á Luis XVI al cadalso; pero el ejército se abstuvo de tomar parte en el crimen: tal vez lo hubiera impedido (1); pero se hallaba enteramente ocupado en rechazar á los enemigos. Cuando se le mandó no dar cuartel á los ingleses ni á los emigrados, se negó á obedecer semejante orden. Perseguido el ejército, como el resto de la nacion por ingratos que todo se lo debian, se vió alguna vez sin pagas, sin víveres y hasta sin vestidos: vióse el ejército seguido de comisionados que llevaban en pos de sí los instrumentos de muerte, como si no fuera bastante el número de intrépidos soldados que caian por las balas del enemigo. No faltó ocasion en que los generales de ese virtuoso ejército tenían que subir á un afrentoso patíbulo: la cabeza del padre de Moreau caia por la infame cuchilla, en tanto que aquel ilustre capitán extendia los límites de la nacion. Pichegru y otros famosos caudillos fueron los primeros que concibieron

(1) Véase el discurso de M. de La Fayette en la obra de M. Hue.

el proyecto de salvar la patria, volviendo á llamar al monarca. Honor, pues, á ese ejército tan bizarro, tan sensible y tan amante de la gloria, que permaneciendo fiel á sus banderas, y olvidando las locuras de un bárbaro, halló bastante fuerza en sí mismo despues de la revolucion de Moscou para ganar la batalla de Lutzen; que impedido, pero no abrumado por el peso de Europa, se retiró rugiendo al corazon de Francia; defendió palmo á palmo el terreno de su patria, preparándose aun para nuevos combates, cuando colocado entre un gefe que no sabia morir y un rey que venia á cicatrizar sus heridas, se precipitó todo bañado de sangre entre los brazos del hijo de Enrique IV.

No, los hechos gloriosos ni pueden olvidarse, ni desfigurarse, como algunos quisieran hacer creer: por mas que se diga, no se ha perdido el lance de honor; ni pueden los franceses llegar á perderlo nunca. ¿Cómo no se ha de haber mil veces ganado cuando por él ha vuelto la Francia á adquirir á su rey, y ha podido romper el yugo de la esclavitud? Nada alcanza á pagar el inmenso bien de ser redimido del despotismo. Si, lo que Dios no quiera, volviese algun día á turbarse la tranquilidad de la Francia, sus hijos podrían volver á ser encontrados en los campos de victoria; mas ¿en dónde podrá dar claras señales de su existencia, un pueblo extenuado por una larga y degradante esclavitud? Por nuestra parte preferiríamos (preciso es decirlo con franqueza) ver la Francia reducida á los muros de Bourges, pero libre y gobernada por un legítimo soberano á que se extendieran sus límites hasta Moscou, siendo esclava y dominada por un usurpador; por lo menos no habria que adorar los furores y bendecir los desprecios de un indigno dueño, ni besar sus manos manchadas con la sangre de nuestros hijos; no habria que ofrecer adoracion á su estatua, ni poner su busto adornado de púrpura en la tribuna de los oradores. Los romanos eran un gran pueblo cuando sus límites no pasaban de la frontera de los Samnitas: ¿qué fue de su virtud cuando gobernados por Neron mandaban desde las riberas del Rin hasta las del Eufrates?

CAPITULO XIII.

DE LA CONSTITUCION.—ES CONVENIENTE Á LAS DOS OPINIONES QUE DIVIDEN LA FRANCIA.

Aquí termina lo que nuestra empresa tenia de penoso; pues ya no tenemos que fijar la consideracion en lamentables objetos. El principal escritor contra quien hemos justamente combatido en las últimas páginas de nuestra obra dice: «que la constitucion presenta bastantes garantías para salvarnos á todos; que es preciso crear una opinion pública, é identificarse con la causa de la patria.» Nos adherimos con toda nuestra alma á tan hermosas palabras. ¿Quién podría quejarse de la Constitucion que felizmente rige á la Francia? En ella se amalgaman todas las opiniones, se realizan todas las esperanzas, y se satisfacen todas las necesidades. Examinemos su espíritu: al examinarla se nos ofrecerá espontáneamente un suceso, motivo de gratitud al monarca.

Los franceses, ademas de las divisiones políticas, naturales y necesarias en una monarquía, se dividen en la actualidad en dos grandes clases; á saber, los que necesitan del trabajo para vivir, y los que por su condicion se hallan puestos en un estado de dependencia: estos como que continuamente se hallan, ocupados en los medios de conservacion de su existencia física, no necesitan mas que buenas leyes; pero los primeros juntamente con estas necesitan otras que aseguren su consideracion personal. Esta es una necesidad que existe en todos los corazones: no hay

CAPITULO XIV.

OBJECIONES DE LOS CONSTITUCIONALES CONTRA LA CONSTITUCION.—DE LA INFLUENCIA MINISTERIAL Y DE LA OPOSICION.

«La carta, segun dicen los constitucionales es incompleta: seria preciso que la cámara de los Pares fuese hereditaria; que se necesitaran menos años de edad para ser miembro de la de los diputados: que hubiese un ministerio, y no ministros (1); que los ministros fuesen miembros de las dos cámaras; que fueran de buena fe y que la oposicion no fuese una oposicion desprovista de riquezas, de poder y de influencia, sin cuyos requisitos no puede contrabalancear la influencia ministerial. ¿Qué significa una antigua y una moderna nobleza conservada? ¿Qué significa el expedir nuevas ejecutorias de nobleza, no habiendo en realidad mas que una nobleza política?»

¿No podrán los franceses prescindir de esa deplorable impaciencia, que no les deja esperar nada de la obra de la experiencia ni del tiempo? ¿No se han visto desde la última primavera bastantes milagros? ¿Debe ya hoy hallarse todo completo y perfectamente acabado! ¿La Constitucion inglesa es el fruto de muchos siglos de ensayos y de desgracias, y en Francia se quiere que en seis meses haya llegado al colmo de perfeccion! ¿No se dan por satisfechos con todas las garantías que ofrece la carta, con esas grandes y primeras bases de la libertad: es preciso llegar súbitamente al estado de perfeccion: todo está perdido, si de una vez no se consigue todo. En medio de una invasion, entre los peligros y agitaciones de una restauracion improvisada, se quisiera que el rey tuviese tiempo de fijar la mirada en su alrededor para descubrir los elementos de las cosas que se le piden! ¿Deberia precipitarlo todo? ¿Acaso no es hasta prodigioso lo que ha tenido atrevimiento de hacer? ¿Nosotros que damos principio á este gobierno, estaremos dotados de todo lo necesario para conducirlo bien? ¿No es mejor que se vaya corrigiendo progresivamente con nosotros que no que se anticipe á nuestra educacion y á nuestra experiencia? ¿Un solo artículo de la Constitucion de que nos estamos ocupando la eleva sobre cuantas han merecido hasta el presente admiracion; la Francia es el primer pueblo del mundo cuya ley constitucional haya abolido el derecho de confiscacion, cegando para siempre un espantoso abismo de corrupcion, delaciones, injusticias y crímenes. ¡Esta es la única sentencia que el rey ha lanzado contra la revolucion, la única pena á que la ha condenado!

Háblase de los ministros: ha llegado á formarse una idea ridícula y exagerada de su influencia. Desde luego hay que decir que son responsables (2), y esto es ya bastante para que no se olviden de que la espada de la ley está suspendida sobre su cabeza. La naturaleza misma de las instituciones inspira una garantía contra su incapacidad. Estamos casi seguros de que los hombres mas distinguidos por sus talentos serán llamados á dirigir el timon del Estado; pues un hombre absolutamente nulo no puede desempeñar por largo tiempo uno de los primeros puestos bajo un gobierno representativo. Atacado por la voz pública y en las dos cámaras no tendria mas recurso que descender cuanto antes del puesto á donde solo habia podido subir por influencia del favor. La nacion está

(1) Propuse todas estas mejoras en Gante en mi Informe sobre el estado de Francia: posteriormente se accedió á lo que yo pedí entonces. En esto por lo menos se echa de ver la consecuencia de mis ideas. Véase mi Informe al rey.

(2) Convengo en que esta responsabilidad no está bastante marcada y en que absolutamente es preciso que se dicte una ley sobre el particular.

poder humano á quien le sea dado destruirla, ni chocar con ella impunemente. Es una consecuencia necesaria de la igualdad que se establece en la educacion y en las fortunas. Todo hombre que lee pasa (no pocas veces por desgracia suya) del imperio de las costumbres al imperio de su razon; mas en fin, este sentimiento es noble en sí mismo, y el chocar con él seria peligroso.

Es preciso ademas tener presente que desde sesenta años á esta parte se han acostumbrado los franceses á discurrir libremente en todas materias, y que desde hace veinte años han puesto en práctica cuantas teorías han tenido el antojo de imaginar. Sangrientos ensayos han desvanecido sus ilusiones; mas sin embargo, quedan hondamente grabadas las ideas de una independencia legal y legítima: donde quiera subsisten esas ideas, abrigalas el soldado bajo la tienda de campaña, el artesano en su taller y el hombre de letras en su bufete. Quien se empeñara en contrariar esas ideas; quien quisiera limitarlas á un cuadro donde se hallen demasiado comprimidas por la violencia, esté seguro que las verá hacer explosion, y que al estallar no podrán menos de producir nuevos trastornos. Necesario es por lo tanto que veamos el modo de emplear esas ideas en objetos donde estén con alguna expansion, donde puedan moverse sin inflamarse, y donde sin embargo estén circunscritas por un poderoso dique que no las deje desbordarse.

Esto es lo que el rey ha comprendido perfectísimamente, y esto es á lo que se ha tratado de remediar por medio de la Constitucion; en ella se encuentran planteadas todas las bases de una libertad razonable, y los principios republicanos están combinados de manera que contribuyen á la fuerza y á la grandeza de la monarquía.

Por una parte, á nadie es dado borrar recuerdos, ni apagar en los hombres el amor á lo pasado, que tanto mas se admira, cuanto se considera á mayor distancia. El que pretendiese forzar las opiniones de los antiguos realistas á someterse al modo de pensar moderno, produciria otra especie de reaccion. Preciso es en vista de esto combinar una forma de gobierno en que la política de nuestros padres pueda conservar lo que tenia de venerable sin contrariar el movimiento de los siglos. Pues bien, en la Constitucion se hallan tambien consignadas estas atinadas combinaciones dando un lugar conveniente á todos los principios de la monarquía. A todos los franceses conviene pues igualmente esta constitucion; á los partidarios del gobierno moderno porque hablan en nombre de las luces que á su parecer ilustran hoy el espíritu humano, y á los defensores de las instituciones antiguas porque invocan la autoridad de la experiencia: estos abogan por lo pasado; aquellos defienden los intereses del porvenir. Los republicanos dicen: «No queremos vagando de Constitucion en Constitucion, extraviarnos en vanos sistemas, ni abandonar esas ideas morales, y religiosas que constituyeron la gloria y felicidad de nuestros antepasados.» Ninguno de estos excesos es de temer en la especie de monarquía restablecida por el rey: en esta monarquía se amalgaman las dos opiniones que siendo comprimidas en particular producirian nuevos desastres. Las ideas modernas darán á las antiguas aquella dignidad que nace de la razon y recibirán á su vez de estas la magestad que comunica el tiempo.

No es pues la Constitucion una planta exótica, ni un incidente casual del momento: es el resultado de nuestras costumbres actuales: es un tratado de paz firmado por los dos partidos que han dividido la Francia, en el cual cada uno de estos deja algo de sus pretensiones para concurrir á la gloria de la patria.

pues, libre de esos ministros que no tienen en su abono mas que la intriga, y cuya incapacidad ha perdido mas Estados que las mismas faltas de los reyes.

Sospechar de la buena fe de los ministros es un absurdo. Podrían acaso emplearse mezquinas intrigas contra una nación tan ilustrada y perspicaz como la Francia? En un momento sería general la alarma. En la actualidad el gobierno está interesado en caminar al frente de las cosas, y no en verse obligado á seguir-las: nada debe por lo tanto temerse respecto de este particular.

Por lo tocante á la oposicion, convenimos, que nunca puede ser en Francia de la misma naturaleza que en Inglaterra. En el primero de estos dos países, no son tan colosales las fortunas, ni el patronazgo de las familias tiene los límites convenientes para dar á la oposicion fuerzas bastantes en sí mismas con que resistir á la influencia ministerial. Mas si carece de esa fuerza de intereses que le comunican en Inglaterra las riquezas, tiene en cambio una fuerza de opinion mucho mas viva. Si un hombre de talento y de probidad se encuentra no por espíritu de contradiccion, sino por sus convencimientos en oposicion con los ministros, conseguirá en ambas cámaras y en toda la Francia una preponderancia que todo el peso de la corona podría únicamente balancear. Un discurso elocuente y justo conmoverá la cámara de diputados francesa de muy distinto modo que un discurso con iguales condiciones pronunciado en la cámara de los Comunes de Inglaterra. Es tan sensible por lo relativo á este punto la Francia que es de temer no sea como la antigua Atenas influida en demasia por las inspiraciones de sus oradores. Los misterios de la opinion y del carácter de los pueblos se escapan de todos los cálculos y de todas las teorías. Obsérvese lo que en estos instantes pasa en la cámara de diputados; hállese enteramente entregada á sí misma; la influencia que los ministros ejercen en ella se limita á fórmulas de pura atencion que en nada alteran la suerte de ningun diputado. ¿Y qué sucede? que la mayoría siguiendo pacíficamente el impulso de su conciencia, crítica, ó aprueba lo que le parece digno de alabanza ó de censura. Una cosa merece particularmente la atencion y es que siempre que se han promovido cuestiones de dinero las Cámaras han manifestado paladinamente su opinion: el noble desinterés de la nacion se ha desarrollado con todo su vigor, y así es que la lista civil y las deudas del rey han sido aprobadas sin oposicion. Habría podido creerse que la ley sobre los emigrados iba á despertar la animosidad de los partidos; mas con general admiracion se ha visto que la Cámara se mostraba mas generosa que la misma ley. ¿Créense deshonrados los franceses al tener que ocuparse de sus intereses personales. Admirable generosidad hija del genio de una nacion particularmente monárquica y guerrera! ¡Pueblo admirable que con tanta facilidad puede ser conducido al bien! ¡Cuánto hace resaltar esta circunstancia la culpabilidad de los que le han extraviado!

Mas al tratarse de otros asuntos las Cámaras se han dividido segun los principios é ideas de cada uno: la oposicion no se ha compuesto de estos ni aquellos individuos: se ha aumentado, disminuido, y vuelto á aumentar sin consideracion á ningun partido: habría podido creerse que no había ministros, hasta el punto de haberse olvidado que eran ellos los que habían propuesto la ley, para no ocuparse mas que de la misma ley. No conocemos nada mas á propósito para honrar el carácter nacional que la conducta actual de las dos Cámaras; en ella se echa de ver que de nada mas se ocupan que del bien del Estado: generosas en todo lo que concierne al honor, atentas á los derechos políticos, han votado el presupuesto sin oposicion, y han defendido la libertad de la imprenta con vigor, siendo así que esta última cuestion podía dividir y embrollar

á los hombres de mas capacidad. Al ver que por una parte en Ginebra se ponen trabas á la libertad de imprenta y que por otra se proclama esta libertad de imprenta en Bélgica y Alemania, se conoce que no es tan fácil decidir perentoriamente semejante cuestion.

Hemos demostrado por medio de hechos cuán difícil es dominar los ánimos en una nacion brillante y animada. Los franceses han sido siempre libres al pié del trono, como que habían basado en sus opiniones la independencia que otros pueblos habían cimentado en sus leyes. Este hábito de libertad en el pensamiento no deja someterse al que lo tiene incondicionalmente á las ideas de otro: el diputado que mas había ofrecido á un ministerio apoyarle con su voto, podría en el momento de la deliberacion faltar á su promesa. En el carácter francés puede temerse mas la oposicion que la influencia ministerial.

CAPITULO XV.

PROSIGUEN LAS OBJECIONES DE LOS CONSTITUCIONALES.—
GERARQUÍA DE LA NOBLEZA.

«¿Qué viene á ser, siguen diciendo una nobleza, que no es la de la cámara de los Pares? ¿Qué significan esos ennoblecimientos, etc?»

Esto depende de la esencia de las cosas: es preciso explicarse.

Montesquieu opinó que el honor era el alma de la monarquía, y la virtud base elemental de la república. El honor, segun este escritor reside particularmente en el cuerpo de la nobleza, parte integrante y necesaria de toda monarquía que no sea un despotismo.

Empero en una monarquía mixta, perteneciendo los cuerpos constituidos á la parte republicana del gobierno, el uno (la cámara de los Pares) á la aristocracia, el otro (la cámara de los Diputados) á la aristocracia, infiérese que los dos cuerpos tienen por base, por espíritu y por objeto, la virtud, es decir, la libertad, sin la que no hay virtud política.

¿Dónde residirá pues esencialmente el principio de la monarquía? ¿En la corona? indudablemente. Mas la corona no puede defenderlo por sí sola: no tardaría en verse invadida por el espíritu republicano y la Constitucion quedaria destruida. De aquí nace que en torno de esta Constitucion es preciso establecer un cuerpo de nobleza que sea como la salvaguardia de la corona, y el auxiliar del principio monárquico.

Observemos ademas que la nobleza no está compuesta de un solo y único principio: evidentemente encierra dos, que son el honor y la virtud, ó sea la libertad. Cuando obra como corporacion respecto de la monarquía en general es conducida por el honor y es monárquica; cuando obra por sí misma, y con arreglo á la naturaleza de su propia Constitucion, se mueve á impulsos de la libertad; es decir que en tal caso es republicana, aristocrática.

Con arreglo á estas verdades indisputables, veamos lo que sucedía con la nobleza en la antigua monarquía y de qué manera se combinaba con el cuerpo político.

La nobleza en tiempo de la primera y segunda raza de los reyes de Francia se presentaba toda á las asambleas de la nacion; entonces los nobles gozaban en corporacion y en su integridad de todos sus derechos; derechos relacionados con el principio de libertad por su principio aristocrático y con el principio del honor por su lado monárquico.

En tiempos de la tercera raza cuando sucedieron los Estados Generales á las Asambleas de marzo y mayo, la nobleza se contentó con enviar diputados á esos Estados y entonces ya no gozó en corporacion de la plenitud de sus derechos. La mitad de estos, es decir, los relacionados con el principio de la libertad,

los derechos republicanos, ó aristocráticos fueron transmitidos por la nobleza á sus representantes, en tanto que prosiguió conservando en corporacion sus derechos monárquicos, es decir los dependientes del principio de honor. Así sucedía hasta el fin de los Estados Generales, en que terminada la mision de los

representantes de la nobleza, volvía esta á incorporar sus dos principios, y los derechos que de ellos se derivaban.

¡Pues bien! la única cosa que por lo relativo á la nobleza caracteriza á la actual Constitucion de la Francia es que lo que no sucedía sino por intervalos en



LA TIERRA NO PUEDE SER PURIFICADA DE LA SANGRE DERRAMADA, SINO POR LA SANGRE DEL QUE LA DERRAMÓ.

tiempos de la monarquía antigua ha quedado en un estado permanente en la nueva.

La nobleza representada en la Cámara de los Pares ha transmitido para siempre á esta cámara su principio de libertad, sus derechos republicanos y aristo-

cráticos en tanto que al exterior conserva su principio de honor, fundamento real de la monarquía.

De aquí se infiere que esta nobleza no es enteramente incompatible con las modernas instituciones; que no está en contradiccion con la naturaleza del